



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

BUENOS AIRES,

RESOLUCION N° 17.378

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1740/2014 rotuladas “SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE INTIMACION AL CESE –RESOLUCIONES NROS 16.745 Y 17.233”, lo propuesto por la Subgerencia de Fiscalización Jurídica a fs. 47 y 66, por la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones a fs. 48 y 67 y la conformidad prestada por la Gerencia General a fs. 68 y

CONSIDERANDO:

I. Antecedentes:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas de oficio en el ámbito de la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones, a los efectos de proceder a efectuar un seguimiento de las Resoluciones Nros. 16.745 y 17.233 (fs. 48).

Que la Resolución N° 16.745 de fecha 16.02.2012, dispuso en su artículo 1° “Intimar a GLOBAL PROYECTOS FINANCIEROS S.A. y/o al Sr. ENRIQUE JOSE YORIO (D.N.I. N° 16.157.441), al cese inmediato en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA de toda invitación a personas en general o a sectores o grupos determinados, para realizar cualquier acto jurídico con títulos valores y toda actividad de intermediación en la oferta pública por no tener la autorización requerida a tal efecto”.

Que la Resolución N° 17.233 de fecha 28.11.2013, por su parte, dispuso en su artículo 1° “Reiterar la intimación al cese dispuesta por Resolución N° 16.745 de fecha 16.02.2012 a GLOBAL PROYECTOS FINANCIEROS S.A. y al Sr. ENRIQUE JOSE YORIO (D.N.I. 16.157.441), al haberse constatado que pese a la intimación, persiste el ofrecimiento”.

Que para continuar con el seguimiento respecto de lo ordenado por las mencionadas Resoluciones, se procedió a agregar a fs. 42 impresiones de la página en Internet de GLOBAL PROYECTOS FINANCIEROS S.A. (www.globalpfsa.com.ar) observándose que persistían los diferentes ofrecimientos al público en general, ofreciéndose los servicios de la sociedad como “agente fiduciario y administrador”.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

Que a fs. 51 la Subgerencia de Fideicomisos Financieros de la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva, informó que GLOBAL PROYECTOS FINANCIEROS S.A. continua sin estar inscripta en el Registro de Fiduciarios Ordinarios Públicos ni en el Registro de Fiduciario Financieros de esta CNV, actualmente Registro de Fideicomisos Financieros y Registro de Fideicomisos No Financieros.

II. Normativa:

Que atento a que los ofrecimientos efectuados por medio de la página de Internet de la empresa GLOBAL PROYECTOS FINANCIEROS S.A. www.globalpfsa.com.ar, persistieron, a pesar de la intimaciones efectuadas por las Resoluciones N° 16.745 y N° 17.233, resultan de aplicación a esas conductas, la normativa citada en las mismas vigentes con anterioridad.

Que por lo expuesto, y atento la falta de cumplimiento a lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 16.745 y 17.233, corresponde a intimar a GLOBAL PROYECTOS FINANCIEROS SA y al Sr. ENRIQUE JOSE YORIO (D.N.I. 16.157.441), al cese inmediato en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA de toda invitación a personas en general o a sectores o grupos determinados para realizar cualquier acto jurídico con títulos valores por no tener la autorización requerida a tal efecto, bajo apercibimiento de requerir el efectivo cumplimiento de la intimación por ante la justicia competente.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 26.831 y las implícitas que de ella derivan.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reiterar la intimación al cese dispuesta por las Resoluciones N° 16.745 de fecha 16.02.2012 y N° 17.233 de fecha 28.11.2013 a GLOBAL PROYECTOS FINANCIEROS SA y al Sr. ENRIQUE JOSE YORIO (DNI 16.157.441), al haberse constatado a través de la página www.globalpfsa.com.ar, que pese a las intimaciones, persiste el ofrecimiento de los servicios de fiduciario, bajo apercibimiento de solicitar el efectivo cumplimiento de la



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores*

intimación por ante la justicia competente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a GLOBAL PROYECTOS FINANCIEROS S.A. y al Sr. ENRIQUE YORIO, en ambos casos con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese a la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, a los efectos de la publicación en el Boletín Diario e incorpórese en el sitio Web del Organismo www.cnv.gov.ar.